

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0061

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4107 DE
FECHA 23.12.2015.

TEMUCO, 11 ENE. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Memorandum N° 08 de la Subdirección de Control Normativo y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error de digitación en los nombres de los Jardines Infantiles en la solicitud de traspaso de la Municipalidad de Freire en la Resolución Exenta N° 4107 de fecha 23 de Diciembre del 2015. Se digito en el considerando N° 2 del Resuelvo que dice lo siguiente:

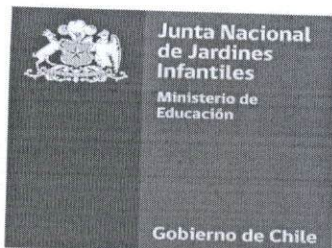
2.- Que, con fecha 18 de Diciembre de 2015, se recepcionó el ordinario N° 527 de fecha 17 de Diciembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Freire, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil, RAIMAPU, código N° 9105013 por \$ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, LOS ANGELITOS, código N° 9105024 por \$ 500.000.

2- Jardín Infantil POYENCURA, código N° 9105027 por \$ 1.400.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil CARITA DE LUNA, código N° 9105031 por \$ 1.400.000.

Debiendo decir:

3.- Que, con fecha 18 de Diciembre de 2015, se recepcionó el ordinario N° 527 de fecha 17 de Diciembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Freire, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:



- 1.- Jardín Infantil, código N° 9105027 por \$ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9105024 por \$ 500.000.
- 2- Jardín Infantil, código N° 9105013 por \$ 1.400.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9105013 por \$ 1.400.000.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la rectificación de la Resolución Exenta N° 015/4107 de fecha 23 de Diciembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/MAR/jdh
Distribución.

- Municipalidad de Freire.
- Unidad Jurídica
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes